

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Concurso de traslado a capitales y poblaciones de más de 20.000 habitantes.—El Real decreto de 19 de agosto último, en su artículo 15, dispone que «las vacantes de las capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, se proveerán semestralmente por la Dirección general de Primera enseñanza, debiendo este Centro publicar los anuncios correspondientes en los meses de mayo y noviembre».

Estamos terminando el mes de noviembre en el cual debe hacerse la convocatoria y podemos anunciar a nuestros lectores que se están haciendo los trabajos previos para hacerla en plazo breve.

El número de vacantes es mayor de lo que podíamos esperar, pues pasará de un centenar para Maestros y andará muy cerca de ese número para Maestras.

Siendo pocas, relativamente, las poblaciones cuyas vacantes se anuncian ahora, no creíamos que las vacantes llegarán a unas doscientas, en total, que serán próximamente las que comprenderá la convocatoria.

Esperamos que en la misma se consignarán claras, concretas y detalladas las condiciones para evitar confusiones como las ocurridas en los anuncios de los Rectorados.

Los ascensos a 1.000 pesetas y las retribuciones.—La corrida de escalas que acaba de hacerse, ha alarmado a algunos estimados compañeros de 625 pesetas, porque saben que ese ascenso supone la pérdida de las retribuciones y creen que con esa pérdida, algunos de ellos resultarían perjudicados en el ascenso.

Hay quienes nos piden que hagamos campaña para obtener el reconocimiento de diferencias.

Queremos tranquilizar públicamente a los alarmados, diciéndoles que ese reconocimiento está ya hecho de tal manera que no puede ofrecer lugar a duda alguna.

En efecto; en una Orden de 16 de agosto último que incluimos en el ANUARIO DEL MAESTRO para 1916, con otras muchas, muy interesantes, se dice:

«Teniendo en cuenta que se ha declarado repetidas veces, por este Ministerio, que los ascensos concedidos no deben causar perjuicio alguno de carácter económico a los Maestros que los obtengan, y que el interesado percibía 625 pesetas, más 550 por retribuciones,

Esta Dirección general ha acordado que se le reconozca derecho al percibo de 175 pesetas que resultan de diferencia al ascender a 1.000...»

Con esta misma doctrina legal hay otras varias resoluciones que se hallarán coleccionadas y comentadas en el ANUARIO DEL MAESTRO, próximo a publicarse.

Sobre oposiciones.—Queremos contestar públicamente varias preguntas que se nos hacen por algunos suscriptores y que versan sobre estas dos cosas:

1.^a ¿Cuándo se deben anunciar oposiciones en turno libre?

2.^a ¿Por qué no son admitidos los interinos al turno de oposiciones restringidas?

A lo primero debemos contestar que en adelante no habrá fecha fija para las oposiciones libres, porque según el Real decreto de 19 de agosto último es la Dirección general la que debe señalar la fecha en cada Rectorado, cuando se hayan colocado ya las dos terceras partes de los Maestros comprendidos en la lista de aspirantes.

Nadie sabe cuándo se hará esa colocación, y, por consiguiente, tampoco puede saberse de antemano la fecha en que se harán las convocatorias.

Lo que nos dice un suscriptor de que esas oposiciones han de celebrarse cada tres meses, no tiene fundamento alguno; precisamente con la existencia de listas de aspirantes es de temer que las oposiciones se hagan más de tarde en tarde.

Hablemos ahora de las oposiciones restringidas entre interinos: no se les admite porque no lo permite el Reglamento.

La razón de ésto se halla en que las

oposiciones son de dos clases: unas para ingresar en el Magisterio, y otras para ascender; las primeras se llaman de turno libre, las segundas de turno restringido.

Este turno es simplemente una forma del ascenso; se han ideado para que los Maestros de 625 pesetas pasen a 1.000, o que los de categorías superiores puedan saltar a plazas de 2.000 y más pesetas.

Y, naturalmente, mientras sean estas oposiciones una forma de ascender, no cabe admitir a los que no estén dentro del Magisterio en propiedad.

Claro está que podría hacerse un turno para el ingreso en propiedad, por oposición exclusivamente, entre interinos, pero de ésto al presente no hay nada.

¿Sería pertinente hacer algo parecido entre los interinos?

Esa es cuestión a examinar en las Asambleas que se anuncian.

Las permutas.—Hace varios años se produjo gran revuelo entre el Profesorado de Universidades por una permuta entre un Catedrático de la Universidad de Madrid, ya anciano, y otro de la Universidad de Valencia, recién ingresado por oposición.

Por esa combinación resultó que un Catedrático que ocupaba los últimos lugares del Escalafón, se veía en Madrid, quedando defraudados en sus esperanzas Catedráticos más antiguos y más meritorios.

Vino la protesta, y, como consecuencia, una porción de limitaciones.

Entre el Magisterio primario ha ocurrido, o ha podido ocurrir, algo semejante. Figuremos ahora el caso hipotético siguiente: Un Maestro X, que sirve en Madrid, que ocupa los primeros lugares en el Escalafón y que permuta con otro de provincias, relativamente moderno. Figuremonos que pasados seis meses o un año, se anuncia a traslado otra plaza de Madrid y que solicitara el mismo Maestro X; por su lugar en el Escalafón la obtendría seguramente, y se daría el caso de que la permuta, en fin de cuentas, no había servido más que para sustraer al traslado una Escuela de la Corte, la de permuta, con perjuicio quizá para otros más antiguos en el Escalafón.

Ponemos este ejemplo, como una cosa posible, solamente posible; no sabemos que nadie la haya intentado entre Maestros, pero hay el ejemplo de Catedráticos de Universidad, y eso basta.

Sin duda por esa y otras causas se han dictado las limitaciones de la última Real orden para acudir al traslado los Maestros que hayan permutado.

Ahora bien; sea cualquiera la opinión sobre esa limitación y lo que haya de hacerse para el porvenir, en esa materia, no creemos equitativo que se inutilice para el traslado durante cinco años, a los que hayan permutado antes de esa Real orden; aplíquese en caso para los que permuten en lo sucesivo.

En las Cortes.—El lunes pasado, el señor López Monis, interpeló al Ministro de Instrucción pública sobre la Real orden de 10 del actual que priva al Subsecretario y Directores generales de atribuciones que venían usando.

El Sr. Andrade dijo que esa Real orden sólo tiene por objeto recabar facultades propias del Ministro.

Las facultades que otorgaban las disposiciones cuya derogación me censuran, son delegadas, y si fueron delegadas por Ministros anteriores, este Ministro tiene perfecto derecho a suspender tales delegaciones, recabando para sí sus propias facultades.

Dedica unos párrafos a tranquilizar al Sr. López Monis respecto a la delicadeza con que ha realizado ese acto, que no puede ser más justo, por que él tiene la responsabilidad.

En cuanto a los expedientes, había llegado ya el asunto a extremos de verdadero lujo, y él quiere que todo expediente sea resuelto mediante una Real orden.

La Asociación Nacional.—Según leemos en un estimado colega de provincias, la Comisión permanente de la Asociación Nacional ha dirigido una circular a los Vocales de la Junta directiva notificándoles la dimisión que ha presentado el Sr. Aznar de la Presidencia de dicha Comisión y formulando las siguientes consultas:

«Primero. ¿Se admite al Sr. Aznar la dimisión que ha presentado de su cargo de Presidente?

Segundo. Si, opinando en sentido afirmativo, la mayoría de la Junta admitiese la dimisión al Sr. Aznar, ¿procede elegir en seguida nuevo Presidente, verificándolo por correspondencia, o esperar hasta que, reuniéndose la Junta directiva, haga personalmente la elección, en cuyo caso continuaría ejerciendo accidentalmente ese cargo el Tesorero?

Tercero. Puesto que, respondiendo a la consulta hecha recientemente, 8 señores Vocales, optan porque la próxima reunión de la Directiva sea a fin de diciembre próximo, 11 votan diciendo que lo sea en Semana Santa, 4 lo hacen sumándose al criterio de la mayoría, y 8 lo dejan al de esta Permanente; ¿le parece a usted, cual desearíamos nosotros, que

si ha de elegirse Presidente, porque así resulte de esta consulta (y aun persona para algún otro cargo que habría de vacar), se convoque desde luego a la Junta para últimos de diciembre?»

La causa de la dimisión, es el proceso en que injustamente se vió envuelto el Sr. Aznar, y del cual, afortunadamente, ha salido incólume, pero según dice el mismo interesado «después de lo ocurrido no me quedan, ni en el espíritu ni en el cuerpo, energías para otra cosa que para dedicarme al descanso y a reparar las fuerzas perdidas durante esta larga temporada».

Lamentamos sinceramente esa dimisión.

La corrida de escalas.—Ayer se devolvieron a la «Gaceta de Madrid» las pruebas corregidas de la Real orden haciendo la corrida de escalas; es probable que aparezca hoy en el diario oficial. De todos modos esperamos poder insertarlas en el número próximo.

Decadencia.—Veinte días llevamos de Cortes abiertas y aun siguen nuestros Diputados pronunciando discursos y más discursos sobre la totalidad de las reformas de Guerra. No se acuerda nada, no se vota nada, no se hace nada; se habla, se habla... Es todo esto señal de incurable decadencia.

GRAMATICA Y LITERATURA

—POR—

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Gramática y Literatura*.

Forma un volumen de 432 páginas, siendo el precio de venta del Ejemplar:

En rústica..... 3,00 pesetas.
— tela..... 4,00 —

Pídase en todas las librerías.

Revista pedagógica EXTRANJERA

La Escuela y la guerra.

M. Lino Ferriani, según dice «La Cultura Moderna», ha hecho una curiosa información entre los escolares alemanes, austriacos, franceses, italianos y suizos sobre el asunto de la guerra, y ha publicado un extracto de los pensamientos predominantes en cada país.

Helos aquí:

Alemania.—Los pequeños escolares han respondido: El hombre más grande del mundo es el Kaiser. Nosotros debemos prepararnos para la guerra, de la cual ha de salir Alemania vencedora y dueña del mundo entero. La más hermosa de las profesiones es la de soldado. La paz es el sueño de los débiles.

Austria.—Las principales contestaciones de los niños austriacos son éstas: Después de la Escuela, el cuartel. Matar a un enemigo debe de producir grande alegría. La guerra nos hará fuertes, y la fuerza siempre es respetada.

Francia.—He aquí cómo piensan los niños de Francia: Nosotros debemos recuperar Alsacia y Lorena. Un buen francés puede perdonar, más no olvidar. Yo espero que habrá guerra cuando tenga la edad de ser soldado. Una niña de seis años ha respondido: ¡Mamá me ha dicho que el diablo y los alemanes eran la misma cosa!

Suiza.—Los niños suizos han dicho: La libertad triunfa por la ciencia, no por las armas. Defenderse siempre, atacar jamás. La vida es sagrada y debe conservarse para impulsar el progreso y asegurar su continuidad. Rechacemos la tentación de dominar a los otros, pero no demos nunca el ejemplo de un pueblo dominado.

Italia.—Una niña italiana ha respondido a Ferriani: Yo no deseo la guerra; pero si por el honor de Italia debe hacerse, no debo sentir que a la guerra vaya mi padre, que es militar.

Las ideas expresadas por los escolares, como se ve, están a tono con las ideas dominantes en los distintos países: son el reflejo social del medio en que los escolares se mueven.

Francia.

Nuevo Ministro de Instrucción pública.—Nuestros colegas de la otra parte de los Pirineos han recibido con muestras de grandísimo contento el nombramiento de Ministro de Instrucción pública hecho

a favor de M. Painlevé, que no es solamente un sabio, sino un artista, un Letrado, un gran hombre en la bella y alta acepción de la palabra.

Hizo sus primeros estudios en la Escuela Normal, y fué tal su aplicación, que a los veinticuatro años de edad recibía el grado de Doctor en Ciencias Matemáticas, y al poco tiempo, Profesor de la Escuela Politécnica, era elegido miembro de la Academia de Ciencias. Era el más joven de los Académicos.

En las gestiones de M. Painlevé se fundan grandes esperanzas, aun en medio de las calamitosas circunstancias por que está atravesando el país.

Los Maestros en el ejército.—La valentía y ardiente patriotismo de que los Maestros están dando en Francia tan altas pruebas, les ha conquistado en la opinión grandes simpatías.

«Antes de la guerra, dice un escritor ilustre, osé hablar mal de los Maestros; hoy debo confesar que me he equivocado.»

El mismo generalísimo Joffre lo ha dicho: «Los Maestros constituyen no una de las fuerzas principales, sino la fuerza principal, de mi ejército».

De los treinta mil Maestros que fueron movilizados, ocho mil han quedado fuera de combate, muertos o heridos. El «libro de oro» de la Primera enseñanza ocupa ya cincuenta y tres páginas de nombres, que se han ilustrado en los campos de batalla.

Estados Unidos.

La cultura en Norte-América.—Según una estadística reciente, la instrucción pública en los Estados Unidos cuenta hoy con 118.000 Maestros y 219.000 Maestras para la enseñanza de doce millones de alumnos y alumnas. Casi todos los Profesores y Profesoras son jóvenes y aprendieron la profesión en la práctica, pues las Escuelas Normales son de importación extranjera y datan de fecha reciente en Norte-América; el estado de Massachussetts, que figuró siempre en primera línea en materia de enseñanza, fué el primero en que se instituyó una Escuela Normal para mujeres en el año 1839 y otra para hombres en 1840. Al presente existen alrededor de 170 Escuelas, de las cuales 120 son públicas, o sea sostenidas por los diversos estados, ciudades y condados, que procuran hasta 130.000 Profesores y Profesoras. Todos los demás, Maestros y Maestras, próximamente en número de 300.000, pasan, previo examen, pero sin especial preparación, a regentar Escuelas desde los bancos de las mismas, sin que por ello sean menos estimados ni respetados.

Las cantidades anualmente destinadas

para Escuelas públicas en todo el territorio ascienden a 122.455.252 dolars. A esa cifra contribuyen los tributos de ciudades y condados; Nueva York destina cada año de tres a cuatro millones de dolars; Filadelfia dos y Boston 1.885.000.

Contribuyen además a formar aquella suma los tributos votados por la legislatura de cada Estado; los tributos nacionales votados por el Congreso para toda la Unión; las liberalidades privadas, y, por último, las rentas permanentes, formadas en el mayor número de los casos por virtud de concesiones territoriales.

Solo los tributos locales de ciudades y condados ascienden a más de 60 millones de dolars, o lo que es lo mismo, la mitad del presupuesto anual.

República Argentina.

Primer Congreso americano del Niño. Este Congreso debe reunirse en la ciudad de Tucumán, en el mes de julio de 1916. Tiene por objeto estudiar todos los asuntos referentes al niño en sí mismo, en sus relaciones con la familia, la sociedad y el Estado.

El Congreso se dividirá en siete Secciones, a saber: Derecho, Legislación industrial, Higiene, Psicología y Antropometría, Educación, Asistencia a la madre y al niño y Sociología. Cada una de estas Secciones tiene diferentes temas, muy interesantes y muy de actualidad, que, en conjunto, constituyen una obra paidológica completísima.

Problemas de Aritmética

—POR—

D. E. SOLANA Y D. V. F. ASCARZA

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *problemas de Aritmética*.

Forma un volumen de 184 páginas, siendo el precio de venta del Ejemplar:

En rústica..... 1,50 pesetas.

Pídase en todas las librerías.

Asociaciones de Maestros

Negreira.—El 14 de noviembre corriente, reunidos en Negreira los Maestros de esta Asociación, tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Admitir como socio al de la capital de partido, D. Luis Pereiro.

3.º Aprobar las cuentas de ingresos y gastos.

4.º Procurar sea un hecho la desaparición de las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, y, al efecto, interesar a los señores Jefes de las minorías parlamentarias, así como rogarles sean concedidos los quinquenios y el «carnet» para viajar como los militares.

5.º Se acordó el examen detenido de la reforma del Reglamento por que se rige esta colectividad, y cuyo ejemplar fué presentado por el Secretario, Sr. López Franco, para el estudio oportuno por todos los asociados.

6.º Rogar a la «Nacional» se interese con las autoridades superiores a fin de que no se creen ni desdoblen Escuelas sin antes dotarlas del material preciso, para evitar la vergüenza que causan hechos como el de Monforte, ocurrido al compañero D. Marcelino Friol Novoa.

7.º Felicitar a las Inspecciones de Huesca y Pontevedra por el celo desplegado en favor de la enseñanza y del Maestro ordenando fuesen clausurados los locales inservibles.

8.º Que la cuota que todo Maestro satisfaga por el concepto de consumos no exceda nunca del 1 1/2 por 100 de su haber personal.

9.º Al interesar a los Jefes de las minorías los extremos a que se deja hecho mérito, se haga también respecto del Presupuesto.

10. Llamada la atención de los señores socios por el Sr. López Franco, a causa de las bodas de plata del muy querido Maestro Sr. Fraíz Andón, se acordó que cada uno contribuyese libremente en la medida de sus fuerzas.

11. Se acuerda la suscripción a rotativos políticos.

12. Idem oficiar a la «Nacional» interesándole mande recibos que acrediten el pago de la cuota anual por cada socio; interesar de la misma manera que la cantidad a repartir entre los herederos de los socios fallecidos sea lo total recaudado, deducidos los gastos de administración.

13. Que se someta el caso de D. Argimiro Cobas a la Junta Directiva de Socanos, para que, reuniendo nuevos datos, y examinados los que constan con toda es-

crupulosidad, ver la manera de poder conceder el socorro que se solicita.

14. Oficiar por segunda vez a la Presidencia de la Diputación provincial rogando el pago del aumento gradual de sueldo a los Maestros de esta provincia.

15. Proponer a las Asociaciones provinciales la federación de todas las de partido de Galicia, formando así «La Federación Gallega de Maestros nacionales».

El Secretario, *Juan Nemesio López y Franco*.

La Fiesta del Arbol

por D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Esta segunda edición demuestra el éxito de este libro. Lleva sobre la primera notables mejoras, además de haberse ampliado considerablemente.

Su precio sigue siendo

UNA PESETA, ejemplar.

Ecos del Magisterio

La Real orden del día 4.

Esta Real orden ha sido generalmente elogiada en justicia, porque su espíritu general no puede ser más plausible; pero tiene un artículo 5.º que es como fea verruga en hermoso rostro femenino. Por él todo Maestro que solicitó permuta, *confiado* en que el Real decreto de 19 de agosto le daba libertad para tomar parte en los concursos, se encuentra ahora con la *nueva* restricción de que no podrá hacer uso de ese derecho hasta pasados cinco años de permanencia en su destino.

Acerca de esto se nos ocurren las siguientes observaciones:

1.ª Que esto de dar efecto retroactivo a esa disposición está reñido con el derecho moderno basado en la justicia; es contrario a la legislación española, y está en contradicción con la misma Real orden que en su artículo 3.º dice «que lo preceptuado en el artículo 16 del Real decreto de 19 de agosto último no será aplicable a los Maestros que hayan obtenido Escuela en el concurso general de traslado del

año anterior, *al objeto de no dar efectos retroactivos* a lo dispuesto en el mencionado artículo». Luego en la confección de dicho art. 5.º debe haber habido un error de imprenta, que se debe subsanar inmediatamente para no causar perjuicios graves a muchos Maestros.

2.ª Que una Real orden no puede modificar a un Real decreto.

3.ª Que si los Maestros vamos a estar expuestos a que en cualquier momento nos arrebatan nuestros derechos adquiridos y el propio Estado sea el que trunque nuestros proyectos basados en la ley vigente, tendremos que admitir que somos de peor condición que el resto de los españoles.

4.ª Que es incomprensible que el señor Andrade se muestre tan respetuoso con los concursantes impidiendo que sufran el pequeño perjuicio de no tomar parte en el concurso siguiente al objeto de no dar a la ley efectos retroactivos, y, en cambio, conculca el derecho de los permutantes, sin importarle los grandes perjuicios que les puede acarrear imponiéndoles la *nueva* condición de permanecer cinco años (siempre serán 6 ó 7) en destinos de los cuales, al solicitarlos sabían que podrían salir cuando quisieren.

5.ª Que la limitación del dicho artículo 5.º está bien inspirado en un criterio de justicia general y merecerá los elogios de todo el mundo si se le quita el efecto retroactivo, disponiendo que será aplicable a todo el que solicite permuta *a partir de* la Real orden de 4 de noviembre.

6.ª Está tan clara la cuestión, que es seguro que el Sr. Andrade se apresurará a borrar el único lunar que tiene su reciente y discutida Real orden.

Serafín Baudín.

Para D. Zacarías Pérez.

En prueba de imparcialidad, sin excitación de nadie y por referirse a trabajos publicados en esta Sección, reproducimos los párrafos fundamentales de un artículo que con el epígrafe anterior inserta «El Maestro Irredento», dedicado a nuestro compañero, D. Zacarías Pérez, dice así:

«Debo de decirle que vive del error en sus apreciaciones de nuestra campaña, llevamos dos en una: la primera es la de probar con números las vacantes que hay en toda España, esta es la principal; viene después otra complementaria, para nosotros, que es la de demostrar la diferencia de sueldos entre el Maestro interino y propietario, y ver dónde va este dinero. Esta, que es cuestión complementaria para nosotros, es lo que hace que la Junta de Derechos pasivos tenga mi-

les y miles de Escuelas que funcionan con una irregularidad pasmosa.

El interés de la Junta es que haya muchas, muchísimas Escuelas vacantes para llevarse muy saneada la diferencia de sueldos entre el interino y el propietario, y esto es lo que nosotros combatimos y combatiremos, porque si a la Junta de Derechos pasivos le quitaran esa golosina, ella no tendría interés en que hubiera ninguna Escuela vacante en España.»

Historia Natural

—POR—

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Historia Natural*.

Forma un volumen de 206 páginas, siendo el precio de venta del Ejemplar:

En tela..... 2,50 pesetas.

Pídase en todas las librerías.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Noviembre 24.—Real orden disponiendo que en lo sucesivo se designe al Instituto de Jovellanos, de Gijón, con el nombre de Real Instituto de Jovellanos.

—Otras nombrando, en virtud de concurso de antigüedad, Profesores de entrada de la Escuela de Artes e Industrias de Madrid, a D. Manuel Ramo Alcaide, D. Pedro Corrales Castro, D. Eduardo Coteló del Olmo y D. Juan Acosta y Díaz.

—Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Manuel de Escoriaza y Fabro, Profesor auxiliar, de ascenso, de la Escuela profesional de Comercio de Zaragoza.

—Otra aprobando el nuevo pliego de condiciones para el arrendamiento del

Continuación de *El Magisterio Español* del día 23 de noviembre, página 324.

EXCEDENTES

»	»	D. ^a Teresa Benítez...	S	14	9	1871	Málaga.	13	11	15	22	3	»	Excedente en Barcelona. Licencia ilimitada.
»	»	María Berasátegui...	S	10	12	1865	Valladolid	11	6	15	12	11	11	Excedente en Barcelona.
»	»	María Maestu...	N	18	7	1881	Gerona.	10	5	27	10	5	27	Excedente en Bilbao.
»	»	Micaela Díaz...	S	29	9	1875	Navarra	»	3	15	14	11	3	Excedente en Castellón.

Categoría sexta correspondiente al sueldo de 1.650 pesetas.

681	1	D. ^a Dolores Coca...	S y P M	29	6	1845	Barcelona	1	9	»	49	1	2	Barcelona. D. L.
682	2	Carolina Azcona...	E	17	8	1851	Barcelona	1	9	»	43	2	13	Barcelona. D. L.
683	3	Antonia Aldape...	E	15	11	1852	Barcelona	1	9	»	33	5	8	Barcelona. D. L.
684	4	Norberta García...	S	18	1	1866	Madrid.	1	9	»	30	9	28	Barcelona. D. L.
685	5	María Nadal...	E	24	7	1857	Barcelona	1	9	»	23	9	24	Barcelona. D. L.
686	6	Adela Serrahima.	E	22	10	1868	Zaragoza.	1	9	»	23	9	24	Barcelona. D. L.
687	7	Cristina Turqui...	S	8	1	1857	Barcelona	1	9	»	23	9	22	Barcelona. D. L.
688	8	Elisa Aguilá...	E	25	3	1867	Barcelona	1	9	»	18	6	»	Valladolid. D. L.
689	9	María Cayón...	S	21	11	1878	Santander	1	9	»	19	11	5	Valladolid. D. L.
690	10	María Burrieza...	S	29	4	1881	Valencia	1	9	»	18	2	18	Valladolid. D. L.
691	11	Teresa Gil...	S	15	10	1859	Madrid.	1	9	»	29	7	10	Tarragona.
692	12	Francisca Dihort...	S	13	2	1880	Granada	1	9	»	13	5	2	Vélez Málaga, Málaga. Plan 1901.

(Gaceta 20 noviembre).

Continuación de *El Magisterio Español* del día 18 de noviembre, página 292.

688	66	José Royo...	S	1.º	11	1862	Teruel.	1	9	»	31	2	7	Murcia.
689	67	Gil Margañón...	N	1.º	9	1859	Valladolid	1	9	»	29	1	8	Santander.
690	68	Emilio Labarga...	S	9	7	1881	Navarra.	1	9	»	9	»	1	Denia, Alicante.
691	69	Salvador R. Giner...	E	17	9	1849	Alicante	1	9	»	33	8	9	Sueca, Valencia.
692	70	José Mosquera...	S	6	7	1871	Orense.	1	9	»	12	5	20	Villarrobledo, Albacete. Plan 901.
693	71	Celestino Alvarez...	S	28	8	1861	Pontevedra.	1	9	»	23	1	»	Santiago, Coruña.
694	72	Pedro Morey...	B y	24	1	1861	Baleares	1	9	»	32	8	1	Villanueva, Barcelona. G. Bachiller.
695	73	Eduardo García...	S	28	3	1857	Granada	1	9	»	37	4	10	Loja, Granada.
696	74	Antonio Espí...	S	2	1	1861	Alicante	1	9	»	26	6	»	Murcia.
697	75	Antonio García...	E	21	7	1856	Cáceres.	1	9	»	32	1	12	Hellín, Albacete.
698	76	Juan Centeno...	S	27	9	1869	Sevilla.	1	9	»	25	6	12	Sevilla. R. N.
699	77	José Gutiérrez...	E	6	4	1860	Jaén.	1	9	»	28	9	17	Málaga.
700	78	Félix Ruiz...	E	19	5	1856	Málaga.	1	9	»	38	»	1	Puente Genil, Córdoba.
701	79	Francisco Arias...	B y	6	3	1873	Córdoba	1	9	»	19	7	26	Badajoz.
702	80	Lorenzo Gordón...	S	20	4	1883	Badajoz.	1	9	»	11	6	1	Badajoz.
703	81	Antonio Lagares...	S	5	10	1882	Cádiz.	1	9	»	4	9	2	Constantina, Sevilla. Plan 1901.
704	82	Milciades L. Ruiz...	B y	27	9	1884	Córdoba	1	9	»	6	6	16	Huelva. Plan 1901.
705	83	Antonio de M. Pérez...	E	2	9	1882	Sevilla.	1	9	»	9	5	21	Jerez de los Caballeros, Badajoz.

706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747			
Sebastián Darias.....	Miguel Cerro... ..	Francisco Rodríguez... ..	Juan de la Cruz Ruiz...	José Ramos... ..	Pedro Barceló... ..	Juan Jaramillo... ..	Manuel Fernández... ..	José Romero... ..	Salvador Quereda... ..	Elías Zapatero... ..	Santiago González... ..	Esteban Gago... ..	Ildefonso Vera... ..	Braulio Gómez... ..	Francisco Santamarina S	José Galtes... ..	Ramón Llopis... ..	Mariano García... ..	Alejandro Pérez... ..	Isidoro J. Marco... ..	Víctor Ribera... ..	Antonio Rodríguez... ..	Rafael Arizo... ..	Loreto M. Algora... ..	Dionisio García... ..	Ignacio Gall... ..	Pedro A. Pujol... ..	Remigio Parra... ..	Adolfo Ruiz... ..	Tomás Bobadilla... ..	Francisco Herrera... ..	Antonio Moya... ..	Antonio Relafío... ..	Emilio Lizondo... ..	Luis Calatayud... .. S y	Mariano Boloix... ..	Mariano Rexach... ..	Gabriel Viñas... ..	Francisco Lafita... ..	Romualdo Mañá... ..	Francisco de P. Montero	Manuel Cortel... ..		
E	S	S	E	E	E	E	S	S	N	S	S	S	E	N	B	N	E	S	E	S	E	S	S	N	N	E	E	E	S	S	E	S	S	B	S	S	S	S	N	S	S			
27	18	29	24	15	19	7	13	30	5	20	30	22	19	2	3	3	20	3	26	4	5	1.º	30	10	9	16	23	1.º	21	7	9	17	11	5	23	11	6	16	5	10	8			
1862	1857	1861	1859	1854	1859	1863	1876	1883	1859	1851	1850	1855	1862	1863	1863	1873	1882	1877	1883	1899	1861	1888	1879	1848	1845	1848	1852	1847	1850	1895	1876	1878	1883	1889	1887	1878	1889	1888	1888	1854	1852	1865		
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
Canarias . . .	Albacete . . .	León . . .	Granada . . .	Málaga . . .	Baleares . . .	Almería . . .	Oviedo . . .	Pontevedra . . .	Alicante . . .	Logroño . . .	Valladolid . . .	Málaga . . .	Málaga . . .	Albacete . . .	Oviedo . . .	Valencia . . .	Valencia . . .	Murcia . . .	Burgos . . .	Huesca . . .	Tarragona . . .	Almería . . .	Valencia . . .	C. Real . . .	Palencia . . .	Francia . . .	Baleares . . .	Huelva . . .	Jaén . . .	Logroño . . .	Cáceres . . .	Málaga . . .	Córdoba . . .	Cuenca . . .	Alicante . . .	Córdoba . . .	Barcelona . . .	Barcelona . . .	Barcelona . . .	Barcelona . . .	Sevilla . . .	Teruel . . .		
28	36	35	29	38	31	28	12	12	33	41	37	31	30	28	8	20	15	9	7	3	32	3	3	43	23	41	43	45	41	28	4	3	3	3	4	3	3	3	15	39	32			
2	11	3	11	11	6	5	9	6	9	»	2	4	3	10	10	»	9	24	5	»	1.º	2	10	10	6	11	10	»	1	11	3	8	8	7	8	8	8	8	8	8	8	2	10	
La Laguna, Canarias.	Hellín, Albacete.	Trujillo, Cáceres.	Mula, Murcia.	Ubeda, Jaén. En comisión con 1.375.	Felanitz, Baleares.	Vélez-Blanco, Almería.	Oviedo.	Santiago, Coruña. Plan 190.	Requena, Valencia.	Cervera del Río Alhama, Logroño.	Albacete.	Sevilla.	Málaga.	Jumilla, Murcia.	Oviedo.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Huesca.	Igualada, Barcelona.	Baza, Granada.	Ayora, Valencia.	Badajoz. Beneficencia.	Torrelavega, Santander.	Martorell, Barcelona.	Andraitx, Baleares.	Cartaya, Huelva.	Alcaudete, Jaén.	Zaragoza.	Sevilla.	Sevilla. R. S. y Grado Bachiller.	Sevilla. Plan 1901.	Aranjuez, Madrid.	Sevilla.	Sevilla. Plan 1901.	Lérida.	Lérida.	Lérida.	Manacor, Baleares.	Osuna, Sevilla.	Logroño.		

748	126	Domingo Fernández...	...	N	21	4	1855	Oviedo.	..	L	9	9	9	35	1	26	Avilés, Oviedo.
749	127	Aurelio Mozo...	...	N	27	7	1868	Valladolid	..	1	9	9	28	2	18	Cádiz.	
750	128	Bartolomé Díaz...	E y	B	26	12	1853	Jaén.	..	1	9	9	30	1	10	Martos, Jaén.	
751	129	Antonio Trasmonte...	S y	B	18	6	1860	Coruña.	..	1	9	9	30	3	9	Elche, Alicante. Plan 1901	
752	130	Pedro Nolasco.	...	S	31	1	1853	Toledo.	..	1	9	9	37	1	25	Talavera de la Reina, Toledo	
753	131	Leoncio Gómez...	...	S	12	9	1866	Soria.	..	1	9	9	30	10	6	Hellín, Albacete.	
754	132	José Moreno...	...	S	28	7	1862	Badajoz	..	1	9	9	31	10	1	Almendrajejo, Badajoz.	
755	133	Juan Aliaga...	...	E	21	3	1849	Almería.	..	1	9	9	43	8	22	Almería.	
756	134	Francisco Alvarez...	...	E	30	7	1849	Canarias	..	1	9	9	39	25		Orotava, Canarias. R. S.	
757	135	Agustín Soliva...	...	E	18	10	1851	Huesca.	..	1	9	9	40	1	20	Fonz, Huesca.	
758	136	Ricardo Plasencia...	...	N	13	12	1855	Cáceres.	..	1	9	9	37	4	3	Ceclavín, Cáceres.	
759	137	José María López...	...	S	27	5	1853	Lugo.	..	1	9	9	37	3	5	Trubia (Fábrica), Oviedo.	
760	138	José Bernardo...	S y	B	25	10	1850	Oviedo.	..	1	9	9	36	9	13	Sama, Oviedo. Notario.	
761	139	A'ejandro Serrano...	...	S	14	9	1853	Badajoz	..	1	9	9	36	2	27	Fuentecantos, Badajoz.	
762	140	Silverio Estévez...	...	N	22	6	1856	Alicante	..	1	9	9	36	2	3	Pego, Alicante.	
763	141	Manuel Gutiérrez...	...	S	2	2	1858	Sevilla.	..	1	9	9	35	9	24	Alcalá de Guadaira, Sevilla	
764	142	Antonio Gutiérrez...	...	S	17	1	1859	Córdoba	..	1	9	9	35	9	20	Posadas, Córdoba.	
765	143	José Fullera...	E y	B	16	12	1850	Barcelona	..	1	9	9	35	7	18	San Sadurní de Noya, Barcelona.	
766	144	Eugenio Aranzabal...	...	E	5	9	1856	Guipúzcoa	..	1	9	9	35	6	25	Amorebieta, Vizcaya.	
767	145	Ramón López...	...	S	2	11	1853	Salamanca.	..	1	9	9	36	3	23	Lumbrales, Salamanca.	
768	146	Domingo Urriolaveitia...	...	S	10	9	1853	Vizcaya	..	1	9	9	35	8	17	Lequeitio, Vizcaya.	
769	147	Pedro Vera...	...	S	26	11	1855	Badajoz	..	1	9	9	34	9	29	Oliva de Jerez, Badajoz.	
770	148	Antonio Molina...	...	S	11	9	1850	Murcia.	..	1	9	9	44	9	11	Blanca, Murcia.	
771	149	Luis García...	...	S	28	7	1858	Badajoz	..	1	9	9	34	4	17	Monesterio, Badajoz.	
772	150	Pedro M. Basauri...	...	S	17	9	1858	Guipúzcoa	..	1	9	9	34	11		Irún, Guipúzcoa.	
773	151	Bartolomé Domínguez...	...	E	10	5	1862	Huelva.	..	1	9	9	33	11	13	El Cerro, Huelva. Comisión con 1.100.	
774	152	Antonio Romero...	...	E	20	5	1851	Córdoba	..	1	9	9	34	10	13	Dos Hermanas, Sevilla.	
775	153	José María Díaz...	...	S	27	11	1858	Sevilla.	..	1	9	9	34	10	23	El Pedroso, Sevilla.	
776	154	Jaime Cardona...	...	S	17	8	1848	Alicante	..	1	9	9	41	6	11	Ondara, Alicante.	
777	155	Remigio Laín...	...	S	1.	10	1858	Toledo.	..	1	9	9	34	3	10	Yuncer, Toledo.	
778	156	Manuel Tamayo...	...	S	11	7	1860	Granada	..	1	9	9	33	6	13	San Feliú de Llobregat, Barcelona.	
779	157	Gregorio Bravo...	...	E	12	3	1858	Cáceres	..	1	9	9	33	3	12	Valencia de Alcántara, Cáceres.	
780	158	Salvador B. Cassi...	E y	B	14	11	1854	Lérida	..	1	9	9	37	5	12	Hospitalet, Barcelona.	
781	159	Juan Casasola...	...	E	24	8	1857	Málaga.	..	1	9	9	32	9	7	Teba, Málaga.	
782	160	Manuel Causiño...	...	E	13	9	1853	Badajoz	..	1	9	9	33	7	24	Alburquerque, Badajoz.	
783	161	Manuel Arcos...	...	S	7	8	1860	C. Real	..	1	9	9	32	9	1	Herencia, Ciudad Real.	
784	162	Facundo M. Barreiro...	...	N	13	8	1851	Lugo.	..	1	9	9	42	4	4	Ribadeo, Lugo.	
785	163	José Pagés...	...	E	3	11	1853	Granada	..	1	9	9	32	6	26	Loja, Granada.	
786	164	Pedro Santana...	E y L	C	2	2	1857	Canarias	..	1	9	9	36	2	6	San Lorenzo, Canarias.	
787	165	Juan Fernández...	...	S	30	10	1852	Badajoz	..	1	9	9	32	5	17	Luque, Córdoba.	
788	166	Ramón Regajos...	...	E	7	3	1846	Huelva.	..	1	9	9	41	8	9	Calañas, Huelva. Comisión con 1.100.	
789	167	J. Carlos Berdún...	...	E	4	11	1863	Zaragoza.	..	1	9	9	32	24		Olite, Navarra.	
790	168	Juan F. López...	...	E	15	10	1863	Huelva.	..	1	9	9	31	8	29	Bonares, Huelva.	
791	169	Sebastián Tomás...	...	E	15	1	1857	Baleares	..	1	9	9	33	6	1	Santany, Baleares.	

792	170	Juan Suárez...	E		5	1858	Canarias.	1	9	»	34	»	4	Paso, Canarias.
793	171	Miguel Feo...	S		11	1855	Canarias.	1	9	»	31	4	28	San Miguel, Canarias.
794	172	Paulino Bayer...	B	S y	4	1855	Gerona.	1	9	»	32	6	11	Montblanch, Tarragona.
795	173	Joaquín Rodríguez...	E		5	1860	Alicante	1	9	»	31	8	26	San Vicente, Alicante. R. N
796	174	Manuel Quintanero. E y	B		9	1852	Toledo.	1	9	»	31	6	11	Yébenes, Toledo.
797	175	Victoriano del Cerro... N y	B		23	1865	Toledo.	1	9	»	30	8	7	Villacañas, Toledo.
798	176	Antonio Pérez...	S		20	1853	Málaga.	1	9	»	31	9	7	Marbella, Málaga.
799	177	Manuel Rodríguez...	E		13	1854	Toledo.	1	9	»	30	8	4	Urda, Toledo.
800	178	Salvador Doblaz...	S		6	1854	Córdoba	1	9	»	30	6	21	Palma del Río, Córdoba.
801	179	Segundo Mayora...	E		31	1854	Guipúzcoa	1	9	»	35	5	16	Eibar, Guipúzcoa.
802	180	Eugenio Camisón...	S		22	1851	Cáceres	1	9	»	30	12	14	Peñaranda Bracamonte, Salamanca.
803	181	Vicente del Castillo...	S		22	1863	Toledo.	1	9	»	30	1	28	Mora, Toledo.
804	182	Julían Caballero...	E		9	1846	Badajoz.	1	9	»	31	7	4	Monesterio, Badajoz.
805	183	Pr dencio Muñoz...	E		8	1849	Córdoba	1	9	»	29	11	9	Villafranca, Córdoba.
806	184	Emeterio Cruz...	S		1.º	1861	Badajoz	1	9	»	29	10	23	Puebla de la Calzada, Badajoz.
807	185	Florencio M. Lavado...	S		16	1861	Badajoz	1	9	»	29	10	15	Segura de León, Badajoz.
808	186	Pedro Ruiz...	S		17	1859	Logroño	1	9	»	30	11	20	Bermeo, Vizcaya.
809	187	Antonio Dedrid...	N		28	1857	Valencia.	1	9	»	29	8	18	Palamós, Gerona.
810	188	Francisco Guillén...	E		20	1864	Canarias	1	9	»	29	7	16	Galdar, Canarias.
811	189	Andrés Martínez...	S		10	1855	Jaén.	1	9	»	29	5	6	Bejijar, Jaén.
812	190	Alfonso Díaz...	S		18	1852	C. Real	1	9	»	32	6	2	Jódar, Jaén.
813	191	Pablo Testillano...	N		25	1860	Toledo.	1	9	»	29	4	»	San Martín de Valdeiglesias, Madrid.
814	192	José M. Hernández... S y	B		12	1852	Canarias	1	9	»	29	1	29	Santa Cruz de la Palma, Canarias.
815	193	Paulino Puig...	S		22	1846	Gerona.	1	9	»	47	»	1	La Bisbal, Gerona.
816	194	Federico Bosch...	S		29	1865	Barcelona	1	9	»	29	1	»	Masnóu, Barcelona. R. N.
817	195	Cayetano Ruiz...	S		18	1852	Córdoba	1	9	»	29	»	24	Baza, Granada.
818	196	Tomás García...	S		20	1861	Córdoba	1	9	»	29	»	14	Dos Torres, Córdoba.
819	197	Joaquín Muñoz de Luna	S		16	1852	C. Real	1	9	»	28	9	29	La Solana, Ciudad Real.
820	198	Silvestre Selma...	E		31	1851	Castellón.	1	9	»	28	9	27	Vinaroz, Castellón.
821	199	Domingo Pons...	N		10	1863	Barcelona	1	9	»	28	9	8	Malgrat, Barcelona.
822	200	Pedro González...	S		29	1864	Teruel.	1	9	»	29	9	16	Caspe, Zaragoza.
823	201	José Carrasco...	E		21	1860	Huelva.	1	9	»	33	10	11	Riótinto, Huelva.
824	202	Bernardino Pérez...	S		20	1861	León.	1	9	»	28	7	11	Valencia de Don Juan, León.
825	203	Francisco V. Marzal...	E		15	1849	Palencia	1	9	»	28	7	5	Roquetas, Tarragona.
826	204	Francisco Anera...	S		9	1845	Jaén.	1	9	»	31	11	22	Torres, Jaén.
827	205	Pedro Méndez...	E		1.º	1852	Lugo.	1	9	»	30	5	26	Mondoñedo, Lugo.
828	206	Alvaro Nacher...	E		26	1849	Valencia	1	9	»	30	2	4	Mogente, Valencia.
829	207	Miguel Rojas...	E		20	1854	Málaga.	1	9	»	38	5	5	Alozaina, Málaga.
830	208	Vicente Muñoz...	S		8	1855	Murcia.	1	9	»	28	1	18	Villajoyosa, Alicante. Grado Bachiller.
831	209	Santiago Fernández...	S		8	1868	Pontevedra.	1	9	»	28	»	16	Villagarcía, Pontevedra. R. N. C. de S. M. y C.
832	210	Miguel Morales...	E		11	1859	Córdoba	1	9	»	28	»	5	Villamanrique, Sevilla.

(Continuará).

(Gaceta 21 noviembre).

(Continuará).

Regio Coliseo, y autorizar al Director general de Bellas Artes para que disponga su inserción en este periódico oficial.

Dirección general de Bellas Artes.—Pliego de condiciones para el arrendamiento del Teatro Real.



19 NOVIEMBRE.—R. O.,

concediendo exámenes en enero próximo a los alumnos a quienes falte una o dos asignaturas para terminar su carrera.

Accediendo, como en años anteriores, a las instancias de los alumnos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Los alumnos oficiales de las Universidades, Institutos y demás Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio, a quienes sólo falten una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de matrícula, con derechos ordinarios, de dicha asignatura o asignaturas durante el mes de diciembre próximo, con opción a examen extraordinario en enero.

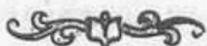
Los Rectores o Directores de los Centros de enseñanza, oyendo al Claustro de Profesores, constituirán los Tribunales y señalarán día para estos exámenes.

2.º Los alumnos comprendidos en el caso del artículo anterior que hayan hecho la inscripción de matrícula podrán utilizarla para acogerse a esta gracia, solicitándolo así de los Jefes de los respectivos establecimientos.

3.º La concesión otorgada por la presente disposición a los alumnos oficiales se hace extensiva a los de enseñanza no oficial que se hallen en iguales condiciones.

De Real orden etc.—Madrid, 19 de noviembre de 1915.—*Andrade.*

(Gaceta 22 noviembre).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso de ingreso de Maestras interinas, correspondiente al pasado año de 1914.

No habiéndose provisto aún en este concurso, al que corresponde la Escuela nacional mixta para Maestra de Benitorafe, anejo de Tahal (Almería), por no haberse posesionado de ella la última as-

pirante a quien le fué conferido el nombramiento, doña Catalina Sánchez Javato, se hace saber que dicha Escuela debe ser adjudicada a la concursante a quien corresponda de las que solicitar en este Rectorado y figuran comprendidas entre los números 144 a 500, ambos inclusive, de la propuesta de este concurso, que fué publicada en la «Gaceta de Madrid», de 14 de agosto de 1914.

Las referidas concursantes que no hayan obtenido plaza en propiedad en ninguno de los Rectorados, en virtud de este concurso, y se encuentren, por tanto, en condiciones de obtener la referida Escuela de Benitorafe, por tenerla solicitada en su instancia, se servirán manifestarlo a este Rectorado por medio de oficio, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», a fin de que pueda ser expedido el oportuno nombramiento en favor de la concursante a la que corresponda.

Granada, 17 de noviembre de 1915.—El Vicerrector, *José Pareja.*

(Gaceta 24 noviembre).



NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Con el fin de atender a las necesidades de la enseñanza, se han acordado por este Rectorado, desde 25 de octubre pasado inclusive, los siguientes nombramientos:

D. Antonio Quero García, Auxiliar interino de la Escuela graduada de Málaga.

Doña Eloisa Guerrero Fernández, Maestra interina de la Escuela nacional de Albox (Almería).

D. Eduardo Dobillo Rosa, Maestro interino de la de Cañete la Real (Málaga).

D. Antonio González Cozar, Auxiliar interino de una de las Escuelas nacionales de Ronda (Málaga).

D. José Martín Ruiz, Maestro suplente de la Escuela de Fines (Almería).

Doña Herminia Asensio Zúñiga, Maestra suplente de la graduada de Serón (Almería).

D. Antonio Peregrín y Peregrín, Maestro suplente de la Carboneras (Almería).

D. Francisco Maldonado López, Maestro interino de la de Guajar Faraguit (Granada).

D. Nicanor Oliver Muñoz, Maestro interino de la de Santiago de la Espada (Jaén).

Doña María Josefa Romero Herrera, Maestra interina de la Escuela nacional de Durcal (Granada).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la ley Electoral vigente.

Granada, 16 de noviembre de 1915.—El Vicerrector, *José Pareja*.

(Gaceta 24 noviembre).

Análisis lógico y gramatical

DE LA LENGUA CASTELLANA

—POR—

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Análisis lógico y gramatical de la Lengua castellana*.

Forma un volumen de 150 páginas, siendo el precio de venta del

En rústica..... 2,00 pesetas.

Pídase en todas las librerías.

Barco (Avila); otra de 250 para la del Municipio de Lastra del Cano (Avila); otra de 2.000 para la del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante); otra de 750 para la que sostiene, al Alcalde pedáneo de Basabe (Alava), y otra de 2.500 y con el mismo fin, al Alcalde de Albalate del Arzobispo (Teruel).

—Se manifiesta a la Delegación regia de Primera enseñanza de esta Corte que los Maestros interinos de Secciones nombradas para las Escuelas graduadas «Modelo» y «Don Juan de Austria», han de disfrutar, cada uno de ellos, la gratificación completa de adultos, como los propietarios.

presentadas contra el Escalafón de Maestros de la quinta categoría, con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913. También lo han sido las presentadas contra el Escalafón de Maestras de la sexta categoría con arreglo a igual situación que los anteriores.

—Han sido nombrados: D. Faustino Peñalva, Maestro sustituto de la Escuela de Iglesia Pinta (Burgos); D. Teodoro Lacalle, ídem de la de Sansol (Navarra), y doña Encarnación Gil Valls, Maestra sustituta de Albuisech (Valencia).

—Se admite renuncia presentada por D. Jerónimo Suárez del cargo de Maestro sustituto de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).

—Se concede una prórroga de 15 días para posesionarse de la Escuela de Aranz (Huesca), a doña Carmen Ancas Martín.

—Se crean Escuelas: una unitaria de niños de Villalba de los Llanos (Salamanca); otra de asistencia mixta en Villar de Vildás, anejo de Somiedo (Oviedo); otra ídem en Santullano, del mismo Ayuntamiento; otra ídem en Argilaga, anejo de Secuita (Tarragona); otra ídem en Troncoso, del Ayuntamiento de Mondariz (Pontevedra); otra en Vistabella, Municipio de Secuita (Tarragona); otra en Guadaseguies (Valencia); otra en cada uno de los pueblos de San Martín de Clavals y Sosis, Ayuntamiento de Claverol (Lérida); otra en Las Casas del Alcanar, Municipio de Alcanar (Tarragona); otra en Sabáriz, anejo de Lobera (Orense); otra unitaria de niños para El Cañuelo, Ayuntamiento de Priego (Córdoba); otra en Maluenga, Ayuntamiento de Rabanal del Camino (León); otra en Vega, anejo de Magaz (León); otra unitaria de niñas en Portonova, Ayuntamiento de Sanjenjo (Pontevedra); y otra de niños en Carrizal, Municipio de Ingenio (Canarias).

—Se convierten en unitarias de niños y de niñas las Escuelas de asistencia mixta que funcionan en Portonova (Ponte-

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Subvenciones.—Se concede una de 2.500 pesetas para las cantinas escolares que sostiene el Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel); otra de 2.500 ídem para las del Ayuntamiento de Córdoba; otra de 1.000 para las del Municipio de Vitigudino (Salamanca); otra de 250 íd. para la que sostiene el Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar (Avila); otra de 250 íd. a la del Municipio de Aldehuela (Avila); otra de 4.000 ídem al Ayuntamiento de Málaga con destino a las enseñanzas de la Escuela Bosque de dicha ciudad; otra de 300 y con el mismo fin, a la Escuela que dirige D. Antonio Marín en el Paseo de Santa María de la Cabeza número 6, de esta Corte; otra de 250 para la cantina escolar que sostiene el Ayuntamiento de Losar del

vedra), y Carrizal (Canarias), respectivamente.

—Ha sido ascendida al sueldo de 1.650 pesetas, doña Florencia Isturiz, Maestra de Camino de Moncada (Valencia).

—Se dispone sea incluida en el Escalafón general en la categoría de 625 pesetas doña Aurora Tejero, Maestra de Puebla de Albortou (Zaragoza).

—Se desestima petición de reconocimiento de servicios formulada por Don Matías Palazón, Maestro de Villcarrillo (Jaén).

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona, a D. Marcelo Navarro.

—Se desestima petición de inclusión en el Escalafón general del Magisterio formulada por la Maestra municipal de Santa Cruz de Paniagua (Cáceres), doña Antonia Caballero.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Tarragona.—A la Sra. Directora de la Normal, se remite el presupuesto formado por la Maestra de la aneja, Sra. Castellá.

—A la Maestra de Vilanova Escornalbón, señora Borrell, se le devuelve instancia y hoja de servicios, indicándole los documentos de que ha de constar el expediente de sustitución.

—Al Director general se cursa instancia de doña Petra Gavín, solicitando duplicado título administrativo o certificación.

—A la Junta Central se remiten los descuentos de octubre último.

—A la Dirección general las cuentas de material del tercer trimestre de Falset y Reus.

—A la Inspección se pasa el recurso producido por el Maestro de Reus, señor Fortuny.

—Al Rectorado de Barcelona instancias de D. Emilio Tort y D. Benito Sanmartín.

—Al mismo Centro expedientes de permuta de doña Carolina Giménez, doña Dionisia Barceló, doña Josefa Melendres y doña Teresa Nolla.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—El Maestro de San Martín, Viana, remite instancia para la Dirección general, solicitando plenitud de derechos en el Escalafón, por tener oposiciones aprobadas de conformidad con lo preceptuado en el art. 31 del Real decreto de 18 de agosto último.

—Participa el Inspector de Primera enseñanza que el Maestro de Villar de

Barrio, D. David García, tiene en completo abandono la enseñanza, habiéndose ausentado desde hace varios meses, sin autorización legal del punto de su destino. Sin embargo, este mismo Inspector tiene en su oficina desde hace más de medio año, a un Maestro que le sirve de escribiente, y, como es natural, éste tiene la Escuela en completo abandono, pero para eso es Inspector.

—La Maestra de San Vicente, Villamartín, doña Carmen Salvador Roperó, remite instancia dirigida al Rector de Granada, solicitando Escuelas en aquel Rectorado por concurso general de traslado.

—Se posesionó del cargo de Inspector interino, D. Basilio Bernardez.

—Fueron hechos los siguientes nombramientos de interinos: D. José Santos Rodríguez, de Vilar y Cobelos, Blancis; don Benito Enriquez Alvarez, de Fradelo, Viana, y doña María Rosa Paz y Paz, sustituta de Prado y Riobo, en Villar de Barrio.

—Se posesionaron: D. Mariano Iglesias, de la Escuela de niños de Villar de Barrio; D. José Ramón Pérez, de la de Chas, Montederramo; doña Adelina Domínguez Rodríguez, de Jautanes, Quintela de Leirado; doña Adela Maside Fernández, de Robledillo y San Julián, en La Rua; D. Victorio Filgueira Rodríguez, de la de niños de Paderne, y doña Carmen Nóvoa Pérez, de la de niñas de Maside.

—Se oficia al Alcalde de Viana para que se virva participar si en 11 de marzo de 1897 se tomó un acuerdo solicitando una recompensa oficial al Sr. Ministro de aquella villa, D. Manuel de Pedro de aquella Villa, D. Manuel de Pedro y haber adelantado éste el material más indispensable para la enseñanza.—C.

Distrito de Valencia.

Castellón.—Al Alcalde de Onda, se le participa abone el material a la Maestra desdoblada de aquella población, doña Pilar Duval.

—El Inspector provincial de Primera enseñanza, participa el estado ruinoso en que se hallan las Escuelas de Albocacer y Villar de Canes.

—Ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela de niñas, recientemente creada en el agregado de Onda, denominado Mas dels Goyatos, doña Ana Fernández.

—A la Maestra de Tales, doña Gloria Agraz, se le ha concedido por enferma, el segundo período de observación.—C.

Murcia.—Se cursa a la Superioridad el expediente de jubilación de doña Luciana Moreno, Maestra de Alhama.

—A la Superioridad se eleva el recurso de alzada interpuesto por doña Teresa Pedrosa contra la resolución del concursillo para proveer la Escuela de niñas de Campillo de Lorca.

—Se hace pedido adicional de fondos para pago de material con destino a las Escuelas de adultas creadas por Real decreto de 17 de junio último en esta ciudad.

—La Inspección de Primera enseñanza interesa nuevamente de la Alcaldía comunique si están ya dispuestos los locales, el mobiliario y el material pedagógico destinado a las 45 Escuelas de nueva creación recientemente concedidas.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se remite a la Diputación general relación de las Escuelas vacantes para su provisión en concurso de traslado.

—Por haber sido jubilado se ordena al Maestro de Rojas, D. Leoncio Alonso, el cese en dicha Escuela.

—Se comunica al Habilitado para los efectos económicos, haber dado principio el 12 del corriente a disfrutar 30 días de licencia por enferma la Maestra de Fuentecen, doña Felisa Peraita y Peraita.

—Al Rector de Valladolid se participan las vacantes para interinidad de Arcos, Citores del Páramo y Moroncillo de Oca.

Como consecuencia de la visita ordinaria de Inspección, se ha concedido por la misma un voto de gracias a los Maestros D. Juan Bañuelos, de Briviesca; don Daniel Arce Moriana, de Villanasur, Río de Oca; D. Higinio Berrando, de Los Balbases; D. Julián Pérez, de Cerratón de Juarros; D. Alberto Cillán, de Cilla-perlata; D. Félix Fernández, de Quintanabureba, y a doña Asunción Moral, de Oña.—C.

Crónica General

Domingo 21.—Los Reyes e Infantes, acompañados de varios aristócratas han marchado esta tarde a La Granja donde se celebrarán cacerías hasta el día 27; a las mismas asisten bastantes señoras.—Dada cuenta al Congreso de las vacantes que existen de Diputados, en breve se convocará a elección parcial para cubrir las mismas.—El Ministro de la Gobernación ha asistido esta noche a la solemnidad que ha celebrado el Colegio de Farmacéuticos para conmemorar el 178 aniversario

de su fundación.—Ha terminado la Asamblea periodística celebrada en esta Corte, en la que se han adoptado varias conclusiones para mejora de los periódicos, y crear Montepío para los asociados; a esta Asamblea están adheridos la mayoría de los periódicos de España.

Extranjero.—Siguen con gran encarnizamiento los combates en el río Styr, obligando a los rusos a abandonar importantes posiciones.—Una estación radiotelegráfica de Argel avisa que se han visto submarinos en las proximidades de Orán.

Lunes 22.—Siguen en las Cámaras las mismas discusiones de días anteriores. Terminada hoy la del Congreso se han reunido los Ministros en Consejo para tratar de la marcha de los debates.—Antes de que empiece la discusión del articulado del proyecto de rebaja de edades, se reunirán el Ministro de la Guerra y la Comisión dictaminadora del proyecto, para estudiar las enmiendas presentadas, y ver las que pueden admitirse.—El Comisario general de Marruecos participa que en la madrugada del 20 ha sido ocupada en Melilla la posición de Hasi-Kunti, oponiendo el enemigo poca resistencia.

Extranjero.—Se activan las operaciones de Italia contra Austria.—Los aliados han exigido a Grecia la desmovilización de sus tropas, o que en caso contrario empezará el bloqueo.—Los ferroviarios yanquis convocan a sus secciones, que en total componen 300.000 hombres, para pedir la jornada de 8 horas en vez de 10, e en caso contrario acudir a la huelga.

Martes 23.—Hasta que el Sr. Dato intervenga en el debate de las reformas militares, no se propondrá una fórmula para la aprobación de ellas, y discusión inmediata de los presupuestos; el debate ha seguido hoy en el Congreso.—En el Senado se han hecho varias interpelaciones, una relativa al uso del dialecto del catalán en los asuntos oficiales por la Diputación de Barcelona, y otra sobre asuntos de Justicia.—A bordo del vapor noruego «Libra» llegado ayer a Cádiz, se declaró un incendio, cuando ya se habían desembarcado bastantes mercancías, teniendo que arrojar otras al mar; han desaparecido dos marineros y al barco se le considera perdido.—Cerca de la estación de Navalperal (Ávila), ha descarrilado un tren de mercancías, resultando muerto un mozo del tren.—El Jefe de la policía de Barcelona ha detenido en la frontera a 80 obreros españoles que querían emigrar y no llevaban los docu-

mentos en regla ni los contratos de trabajo.

Extranjero.—Según los partes de la guerra, en ninguno de los frentes de Francia, Bélgica, Italia y Rusia, han ocurrido acciones de importancia.—En uno de los hospitales de sangre instalados provisionalmente en el edificio de los grandes almacenes del «Bon Marché» de París, ocurrió anoche un gran incendio, que pudo ser dominado después de grandes pérdidas; los heridos fueron puestos a salvo.—El Gobierno búlgaro ha nombrado comités de turcos y búlgaros para administrar las ciudades ocupadas a los servios.

Correspondencia Particular

Porcuna. L. M. Se tendrá en cuenta con las demás reformas que se hagan.

Jerez de la Frontera. R. S. Se enviaron los paquetes certificados a Santiago de Chile.

Resus. S y B. Los anuncios son a veinte céntimos línea, mínimo una peseta, pago adelantado.

Málaga. J. S. P. Esos beneficios los pueden disfrutar los actuales suscriptores y los que hasta fin de año se suscriban.

Lodosa. M. M. Se le remite.

Cuerva. S. A. Supongo en su poder los impresos que deseaba para la Mutualidad escolar.

Alzo. C. A. Puedo asegurarle que desde aquí se le envían los números con toda puntualidad.

Escalante. P. H. Con mucho gusto.

Huerta. J. M. R. Idem. íd. íd.

Torreballeros. J. M. L. No hay por qué.

Llosa de Ranes. A. S. Pero convendrá que escriba nuevamente al enviar el giro.

Cuacos. N. Ll. Haremos lo posible por publicarlo; pero antes de ir a la Prensa, conviene apurar los medios particulares.

Quejano. A. I. Solo son posibles esos traslados para Escuelas de la misma localidad, pero no para localidades distintas aunque pertenezcan al mismo Ayuntamiento.

Algodonales. R. R. Remitido Catálogo.

Llagostera. M. C. Idem hojas adhesión y propaganda de Mutualidad.

Villanueva de la Serena. F. A. No conviene adelantar juicio sobre una cosa que tan pronto hemos de verla.

Cantillana. A. de C. Ya habrá visto tratado ese asunto por otros compañeros.

Villares de Yeltes. A. V. S. Remitido.

Suesa. H. S. Le quedo muy agradecido.

Valdecolmena. N. R. Queda servido.

Mascarell. L. G. No hay inconveniente.

Caraza. A. C. De aquí se envían los periódicos con toda regularidad; cuando no se reciba un número debe pedirse cuanto antes, pues se agotan con facilidad.

Darnino. J. T. Se le remite

Cartagena. B. H. Se dará noticia.

Cereceda. F. C. B. Esa es misión propia de las Asociaciones. Si no es para esto, ¿para qué sirven?

Barcelona. R. S. La «Organización escolar» no es más que una segunda parte de la «Didáctica pedagógica». La encontrará seguramente en esas librerías.

Almansa. R. N. Nombra la Dirección. Nosotros no podemos anunciar en el periódico las sustituciones vacantes. Se publicará nueva lista de los interinos con derecho a propiedad. Justificando las oposiciones aprobadas no tendrá derechos limitados. No podemos servir el periódico sin previo abono de la suscripción. Para que contestemos por correo hay que enviar un sello de 15 céntimos.

Tornavacas. J. G. No, señora. Solo hace falta el título Normal o el Superior por el plan de 1901.

ACADEMIA ALVAREZ

Preparación para el ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Ma-

gisterio, Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, Cátedras de Normales y Escuelas nacionales por competentes Profesores. Infantas, 7.

5—5

Academia preparatoria ingreso Escuela Superior Magisterio y oposiciones a Cátedras normales.

Plaza Chamberí, 7, 2.º Madrid.

Preparación dirigida por D. José Herrero, alumno tercer curso de la Sección de Letras citada Escuela y Maestro Madrid, por oposición, cooperando Doctores Ciencias.

Curso desde 1.º octubre. Honorarios módicos.

10—7

Preparación pedagógica para la Escuela Superior del Magisterio.

Se prepara por correo. Para detalles, dirigirse a las señas siguientes: Antonio J. Onieva. Campoamor, 12, Oviedo.

6—1

Combinaciones ≡≡≡

de Navidad. ≡≡≡

COMBINACION PRIMERA

Por veinticinco pesetas abonadas antes de 15 de diciembre de 1915, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas... .. 12

Un **Anuario del Maestro**, para 1916 (en prensa), pesetas... .. 2

Un **Registro Solana**, de matrícula, asistencia, contabilidad y correspondencia, pesetas... .. 4

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas.. .. 15

Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas.. .. 7

Es decir, un total de pesetas... .. 40 y 25 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

COMBINACION SEGUNDA

Por veinte pesetas abonadas antes de 15 de diciembre de 1915, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas... .. 12

Un **Anuario del Maestro** para 1916 (en prensa), pesetas... .. 2

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas.. .. 12

Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas.. .. 5

Es decir, un total de pesetas... .. 31 y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

COMBINACION TERCERA

Por quince pesetas abonadas antes de 15 de diciembre de 1915, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas... .. 12

Un **Anuario del Maestro** para 1916 (en prensa), pesetas... .. 2

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas.. .. 9

Es decir, un total de pesetas... .. 23 y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional.

<p><i>Suscripción</i></p> <p>12 meses. . 12 pesetas 6 " " " 6 " "</p> <p>No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.</p>	<h2 style="margin: 0;">EL MAGISTERIO ESPAÑOL</h2> <p style="margin: 0;">PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA</p> <p style="margin: 0;">Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS</p>	<p><i>Correspondencia</i></p> <p>Apartado núm. 131 Calle de Quevedo, núm. 7</p> <p>Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7</p>
---	---	--